



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII - V LEGISLATURA - 22 de octubre de 1999 - Número 45 Página 173

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.1. INTERPELACIONES

Escritos iniciales

- Privatización de Astander. Nº 9, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 174
[41.S.001.009]
- Criterios respecto a la modificación de la homologación de las titulaciones de la Formación Profesional en el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Nº 10, presentada por D.ª María Pilar Gutiérrez Ocerín, del presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 174
[41.17.001.010]

4.2. MOCIONES

Escritos iniciales

- Criterios en el desarrollo de la disposición adicional primera de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 1999. Nº 2, subsiguiente a interpelación nº 1, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 175
[42.S.002.002]
- Criterios para reducir el número de incendios y combatirlos sean cuales sean las condiciones meteorológicas. Nº 3, subsiguiente a interpelación nº 4, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 175
[42.S.003.003]
- Criterios en cuanto a la ejecución de las obras de mejora del abastecimiento de agua a Santander. Nº 4, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 176
[42.S.004.004]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN
4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS RESPECTO A LA PRIVATIZACIÓN DE ASTANDER. (Nº 9.)

[41.S.001.009]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 9, formulada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios respecto a la privatización de Astander, y su tramitación por el procedimiento de urgencia con reducción de plazos a la mitad, según lo establecido en los artículos 87 y 89 del Reglamento.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de octubre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria.
 Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[41.S.001.009]

“A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sucesivos debates y por acuerdo unánime de los grupos parlamentarios, el Parlamento de Cantabria se ha manifestado contrario a la privatización de Astander, y más concretamente, ha rechazado la segregación de este astillero del grupo Astilleros Españoles, S.A. (AES). De igual forma, en sucesivas resoluciones parlamentarias se ha acordado instar al Gobierno de la Nación al mantenimiento íntegro de la plantilla de esa factoría y de al capacidad productiva, especialmente en lo referido a la transformación de buques.

Las dudas, más que razonables, sobre la viabilidad de Astander al margen del soporte tecnológico, comercial y financiero de AESA han motivado siempre acuerdos unánimes en la Cámara, lo que ha sido compartido por el Gobierno de

Cantabria según reiteradas declaraciones públicas tanto del Presidente como del Consejero de Industria y especialmente, del Vicepresidente y Secretario del Partido Regionalista de Cantabria que incluso llegó a condicionar su participación en el Gobierno Regional al mantenimiento de Astander en el sector público.

Frente a estas consideraciones, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) ha anunciado la venta de Astander a Italmar en la que se reduce al plantilla y que se orienta hacia una especialización productiva a enorme distancia de la capacidad actual del astillero.

Por todo ello se formula la siguiente interpelación al Consejero de Industria:

Criterios del Gobierno de Cantabria respecto a la privatización de Astander.

En Santander a 6 de octubre de 1999.

Fdo.: Angel Duque Herrera. Portavoz. –Fdo.: Martín Berriolope Muñecas. Portavoz Adjunto.”

CRITERIOS RESPECTO A LA MODIFICACION DE LA HOMOLOGACION DE LAS TITULACIONES DE LA FORMACION PROFESIONAL EN EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL. (Nº 10) .

[41.17.001.010]

Presentada por Dª Mª Pilar Gutiérrez Ocerín, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 10, formulada por Dª Mª Pilar Gutiérrez Ocerín, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios respecto a la homologación de las titulaciones de la formación profesional en el proyecto de ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de octubre de 1999

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
 Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[41.17.001.010]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Mª Pilar Gutiérrez Ocerín, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el proyecto de ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (conocida por ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para el 2000) se plantea una reforma de las LOGSE que afecta a la Formación Profesional poniendo en peligro la homologación de las titulaciones a nivel estatal y europeo con la posibilidad de pérdida de oportunidades laborales para los afectados por este tipo de titulaciones.

Por lo expuesto, se interpela

Criterios del Gobierno de Cantabria respecto a la modificación de la homologación de las titulaciones de la Formación Profesional en el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

En Santander, a 15 de octubre de 1999

Firmado"

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS EN EL DESARROLLO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DE LA LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS. (Nº 2, subsiguiente a interpelación Nº 1)

[42.S.002.002]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" la moción, Nº 2, subsiguiente a interpelación Nº 1, formulada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios en el desarrollo de la disposición adicional primera de al Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 1999.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de octubre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[42.S.002.002]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, subsiguiente a la interpelación nº 1 relativa a criterios en el desarrollo de la Disposición Adicional Primera de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 1999.

Moción:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a que la creación de aquellos Entes Públicos Empresariales que pretenda crear se realice mediante la remisión a la Cámara del correspondiente proyecto de ley.

En Santander a 5 de octubre de 1999.

Fdo.: Angel Duque Herrera. Portavoz. -Fdo.:
Angel Agudo San Emeterio. Diputado."

CRITERIOS PARA REDUCIR EL NUMERO DE INCENDIOS Y COMBATIRLOS SEAN CUALES SEAN LAS CONDICIONES METEOROLOGICAS. (Nº 3, subsiguiente a interpelación Nº 4).

[42.s.003.003]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" la moción, Nº 3, subsiguiente a interpelación Nº 4, formulada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios para reducir el número de incendios y combatirlos sean cuales sean las condiciones meteorológicas.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de octubre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[42.s.003.003]

"AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-PROGRESISTAS, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 4, relativa a criterios para reducir el número de incendios y combatirlos sean cuales sean las condiciones meteorológicas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según la Constitución Española de 1978 y nuestro Estatuto de Autonomía, Cantabria tiene competencias para el desarrollo de la legislación básica del Estado en materia de montes y aprovechamientos forestales.

Los bosques son la cuna de la cultura del pueblo cántabro, origen de su desarrollo económico, presente y futuro de la revitalización económica de las comarcas del interior de Cantabria, impulso del turismo rural, etc. Y como bien decía Miguel de Unamuno "El sentimiento de la naturaleza, el amor inteligente a la vez que cordial al campo es uno de los más refinados productos de la civilización y de la cultura".

Por lo expuesto, se presente la siguiente

Moción

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a presentar en esta Cámara, en un período no superior a seis meses, un proyecto de ley de Montes y un Plan Integral de emergencia contra incendios forestales.

Santander, a 18 de octubre de 1999

Fdo: Angel Duque Herrera.Portavoz del Grupo"

CRITERIOS EN CUANTO A EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A SANTANDER. (Nº 4, subsiguiente a interpelación Nº 5).

[42.S.004.004]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" la moción, Nº 4, subsiguiente a interpelación Nº 5, formulada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios en cuanto a ejecución de las obras de mejora del abastecimiento de agua a Santander.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de octubre de 1999

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[42.S.004.004]

"AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 5 relativa a criterios en cuanto a la ejecución de las obras de mejora del abastecimiento de agua a Santander.

Moción

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a pronunciarse cuanto antes sobre la alternativa más idónea para garantizar e incrementar los recursos del abastecimiento de agua a la ciudad de Santander y su comarca y a concertar con la Administración del Estado la financiación y los plazos para ejecutar la obra.

Santander, a 19 de octubre de 1999

Fdo: Angel Duque Herrera. Portavoz del

Grupo"



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)